JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de actividades ejecutadas por el contratista	JEP-FR-08-05 Versión 3.0 | 2023-02-01

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	TSG THE IT EXPERTS S.A.S.								**No. DE IDENTIFICACIÓN:**		900.994.724-3						
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	PIEDAD CRISTINA MOGOLLON								**TIPO DE CONTRATO:**		PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
NÚMERO DE CONTRATO:	JEP-979-2022			**DEPENDENCIA**	RECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	**INICIO:**	22/12/2022	**FIN:**	31/07/2026				
PERIODO DEL INFORME:	**del**	01	de	febrero	de	2025	**al**	28	de	febrero	de	2025	**INFORME Nº:**		27		

1. OBJETO CONTRACTUAL:

"PROVEER LOS SERVICIOS PRESENCIALES Y/O VIRTUALES DE BPO DE MESA DE AYUDA, BASADOS EN METODOLOGÍA ITIL Y A TRAVÉS DE LA SOLUCIÓN IVANTI CON LA QUE CUENTA LA ENTIDAD, SERVICIO DE ESPECIALISTAS TÉCNICOS Y BOLSA DE REPUESTOS"

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1.

Cumplir con los lineamientos y especificaciones que hacen parte integral y de obligatorio cumplimiento contenidas en cada uno de los anexos que se enuncian a continuación: "Anexo Técnico No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas MATi, Anexo Técnico No. 2 Personal Técnico Mínimo Requerido MATi, Anexo Técnico No. 3 Activos Tecnológicos de la JEP MATi y Anexo Técnico No. 4 Acuerdos de Niveles de Servicio ANS MATi" que hace parte integral del presente contrato.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se adjunta Certificación de Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIÓN No. 2.

Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las hojas de vida con los certificados o soportes que acrediten la formación académica de cada uno de los profesionales y técnicos propuestos como integrantes del equipo de trabajo base del contratista.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Las hojas de vida fueron entregadas el 22 de diciembre del 2023 vía correo a la supervisión con asunto "PERSONAL DE INGRESO PROYECTO JEP", para el mes de febrero se presentó la hoja de vida de Ronald Viveros reemplazo por ausencia de Diego Castro.

OBLIGACIÓN No. 3.

Dar cumplimiento al objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos, procesos, estándares, procedimientos, acciones y actividades establecidas en la norma NTC-ISO-IEC-27001 y de la Política de Seguridad Informática de la Entidad aprobada mediante Acuerdo AOG 045 de 2019, so pena de incumplimiento del contrato, de la aplicación de las cláusulas penales y de las garantías establecidas en el mismo.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En el mes de febrero del 2025 se cumplió con la política de seguridad informática de la Entidad de acuerdo con la capacitación brindada en el mes de mayo del 2024.

OBLIGACIÓN No. 4.

Estructurar y entregar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, un plan de trabajo, el cual debe incluir como mínimo el cronograma de actividades (tiempos, recursos), la metodología propuesta bajo procesos ITIL para el desarrollo de las actividades y servicios contratados (que hace, cómo se hace, cómo se mide, buenas prácticas).

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No aplica para el mes de febrero 2025

OBLIGACIÓN No. 5.

Disponer del recurso humano, tecnológico y demás que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en cada uno de los documentos del presente contrato.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Para el mes de febrero 2025 se envió documentación a la supervisión de Ronald Viveros reemplazo por ausencia de Diego Castro. Documentación avalada por la Supervisión.

OBLIGACIÓN No. 6.

Llevar a cabo los planes de entrenamiento y capacitaciones para el personal técnico y los usuarios finales, así como los planes de comunicación necesarios para el buen desarrollo y desempeño del contrato. Estos planes deberán ser incluidos en el plan de trabajo y cronograma y coordinados con el supervisor del contrato.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se brinda a los técnicos de la mesa de ayuda taller Atención al cliente.

OBLIGACIÓN No. 7.

Construir e implementar los planes de acción y mejoramiento necesarios, que permitan corregir las desviaciones encontradas en el desempeño y operación de la herramienta de gestión Ivanti Neuros for ITSM- Cherwell. Estos deberán ser colocados en consideración de la Supervisión, así como los que la supervisión solicite y determine.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No aplica para el mes de febrero 2025

OBLIGACIÓN No. 8.

Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se asistió a las reuniones semanales y mensuales de seguimiento programadas en el mes de febrero 2025 por la supervisión.

OBLIGACIÓN No. 9.

Garantizar que las adquisiciones de partes y/o repuestos por bolsa de repuestos sean de primera calidad, nuevos y se encuentren en óptimas condiciones, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el "Anexo Técnico No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas MATi, Anexo Técnico No. 3 Activos Tecnológicos de la JEP MATi y Anexo Técnico No. 4 Acuerdos de Niveles de Servicio ANS MATi".

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Para el mes de febrero 25 se adquirió el siguiente repuesto:

Batería para equipo portátil EliteBook 830 G8 Genérica	1 Unidad	1 año de garantia	2279

OBLIGACIÓN No. 10.

Presentar para aprobación del supervisor, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, una muestra de los elementos de dotación y bioseguridad, que utilizarán en la Entidad.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No aplica para el mes de enero 2025

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de actividades ejecutadas por el contratista	JEP-FR-08-05 Versión 3.0 | 2023-02-01

OBLIGACIÓN No. 11.

Informar los cambios de personal a la supervisión del contrato en el término de dos (2) días hábiles siguientes a su conocimiento, dicho cambio debe ser autorizado por el supervisor del contrato, presentando la hoja de vida con perfil igual o superior a las aprobadas inicialmente, presentar los soportes del proceso de transferencia de conocimiento, en un término que no supere tres (3) días hábiles a la fecha de retiro efectivo del miembro del equipo.
Tenga en cuenta que, si la solicitud de cambio de personal la realiza la supervisión mediando razones justificadas, esta deberá efectuarse en el término de cinco (5) días hábiles.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Para el mes de febrero 2025 se envió documentación a la supervisión de Ronald Viveros reemplazo por ausencia de Diego Castro. Documentación avalada por la Supervisión.

OBLIGACIÓN No. 12.

Realizar el cambio de los elementos que sean rechazados por mala calidad, cantidad diferente a la solicitada, mal empaque, deterioro u otro defecto que se presente, así como cualquier requerimiento del supervisor del contrato, lo anterior en un término no superior a cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No aplica para el mes de febrero de 2025

OBLIGACIÓN No. 13.

Mantener durante la ejecución del contrato, las características de calidad presentadas en la propuesta.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se adjunta Certificación de Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIÓN No. 14.

Cumplir con el cronograma para la entrega de los elementos, acordado con el supervisor del contrato, dentro del plazo de ejecución establecido.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se adjunta Certificación de Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIÓN No. 15.

Asumir el transporte de los elementos a las instalaciones de la JEP, carrera 7 No. 63 – 44 edificio Squadra de la ciudad de Bogotá D.C.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se adjunta Certificación de Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIÓN No. 16.

Otorgar con la entrega de los elementos una garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación en cada una de las partes y/o elementos suministrados por bolsa de repuestos.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Para el mes de febrero 2025 se adquirió el siguiente repuesto:

Batería para equipo portátil EliteBook 830 G8 Genérica	1 Unidad	1 año de garantia	2279

OBLIGACIÓN No. 17.

Las demás establecidas en el Documento Justificativo de la Contratación, los anexos técnicos 1, 2, 3 y 4, las Reglas de la Invitación, la minuta del contrato y todas aquellas que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se adjunta Certificación de Cumplimiento de Obligaciones

3. ENTREGABLES O PRODUCTOS

Informe de actividades del contratista.
Actas de reuniones de seguimiento y listado de asistencia

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Declaro bajo la gravedad del juramento que cumplí con el pago al sistema de salud y pensión de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012.

5. VALOR A PAGAR

LA SUMA DE:	**$ 166,850,278.11**	

6. OBLIGACIONES GENERALES

Como contratista responsable de la ejecución del contrato ya indicado, certifico que he cumplido a cabalidad y de manera puntual con todas y cada una de las obligaciones generales establecidas.

<u>De no haberse cumplido una en especial, indicarlo y justificar el por qué del incumplimiento</u>:



Firma del Contratista

CC: 79.908.330

Nombre del Contratista: JHON ARROYAVE MARTÍNEZ

Cualquier novedad o anomalía presentada en la ejecución del contrato debe ser comunicada al supervisor del contrato.